



LAGUNA BLANCA, 15 DE ENERO DE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 52 /.- (SECCIÓN "A")

VISTOS:

1. *La necesidad de Agregar al Decreto Alcaldicio N° 542 (sección "A") de fecha 14 de julio de 2023, el Pago pendiente del periodo 2024, por concepto de derecho a Sala Cuna, de la funcionaria doña **SANDRA JIMENA ULLOA VIDAL**.*
2. *El Decreto Alcaldicio N° 542 (sección "A") de fecha 14 de julio de 2023, que paga de forma retroactiva, derecho a Sala Cuna a la funcionaria **SANDRA JIMENA ULLOA VIDAL**, por el año 2023, considerando el Presupuesto anual Municipal.*
3. *El hilo de correos Electrónicos de fecha 12 de enero de 2024 Asunto "**Decreto N° 542 de fecha 14 de Julio de 2023**", solicitando regularizar pago por Derecho a Sala Cuna por el periodo 2024, de la funcionaria **SANDRA JIMENA ULLOA VIDAL**.*
4. *D.F.L N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del trabajo.*
5. *La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
6. *El Decreto Alcaldicio N° 1047, (sección "A") de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva bajo la modalidad jurídica de "CONTRATA" a doña **SANDRA JIMENA ULLOA VIDAL**, en el escalafón Administrativo vigente, asimilado al Grado 16° de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.*
7. *El Decreto Alcaldicio N° 1010 Sección "D" de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2024.*
8. *El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 12 de enero de 2024, que certifica disponibilidad para el pago de bono sala cuna a Sandra Ulloa, desde el mes de enero de 2024 y hasta el 18 de abril 2024.*
9. *Los dictámenes N° 72427/11, 7640/13,70465/12, 17181 N°14, 47885/16, 68316N16, 6381N18 E70289N21, E14498 de Contraloría General de la República.*
10. *Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.*
11. *En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.*
12. *El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:*

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Antecedentes
- Interesada



CONSIDERANDO:

1.- Que entre el empleador y doña **Sandra Jimena Ulloa Vidal** acordaron convencionalmente el monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos mensuales) para ser pagado por concepto del derecho a sala cuna, dicho acuerdo fue formalizado con fecha 26 de abril de 2023, mediante correo electrónico al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 542 (sección "A") de fecha 14 de julio de 2023 y del cual se debe formalizar los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024 (por 18 días el último mes).

2.- Que de Acuerdo al cálculo efectuado por la Dirección de Administración y Finanzas, del bono Sala de Cuna de la Funcionaria Sandra Jimena Ulloa Vidal, los montos pendientes de pago mensual de dicho bono, son según se detallan:

PERÍODO	MES	AÑO	MONTO MENSUAL
21	ENERO	2024	\$ 250.000.-
22	FEBRERO	2024	\$ 250.000.-
23	MARZO	2024	\$ 250.000.-
24	ABRIL	2024	\$ 149.999.- (x 18 días)
GASTO 2024			\$ 899.999.-

DECRETO

1. **AGRÉGASE**, el Numeral N° 6 de la parte resolutive al Decreto Alcaldicio N° 542 (sección "A"), de fecha 14 de julio del 2023, en lo siguiente:

"ESTABLÉZCASE que, en los meses de enero, febrero y marzo de 2024, se pagará en forma conjunta a las remuneraciones, la suma de **\$250.000. (doscientos cincuenta mil pesos)**, y en el mes de abril de 2024, y por 18 días, la suma de **\$ 149.999.- (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, correspondientes al derecho a sala cuna, a doña **SANDRA JIMENA ULLOA VIDAL**, RUT: 18.551.648-2, administrativo a **CONTRATA**, Grado 16° de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca".

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta N° **215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles"**, del Presupuesto Municipal año 2024.

3. **ESTABLÉZCASE** que, el presente Acto Administrativo, pasa a ser parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 542, (sección "A") de fecha 14 de julio de 2023.

4. **PASE** a las unidades correspondientes para toma de conocimiento y trámites respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.


RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

FIQG/RAVB//cls

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Secretaria Comunal de Planificación
- Archivo

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Antecedentes
- Interesada

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 20 /2024

Fecha: 12 DE ENERO DEL 2024

LA DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESATRIA PARA EL PAGO DE BONO SALA CUNA A SANDRA ULLOA. RETROACTIVO DESDE 7MO MES DEL HIJO NACIDO A DICIEMBRE 2023.

CUENTA	DENOMINACION	DESDE HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO GASTO
215-22-08-008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	01/01/2024 AL 18/04/2024	\$250.000.-	\$ 899.999.-
VALOR ANUAL DEL GASTO				\$ 899.999.-

MONTO TOTAL \$ 899.999.- (Ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

FONDOS: 215-22-08-008 "SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES".

ÁREA: GESTIÓN INTERNA / PROGRAMA: GESTIÓN INTERNA / SUB-PROGRAMA: GESTIÓN INTERNA.

DETALLE:

FECHA NACIMIENTO 18 ABRIL 2022

AÑO	PERIODO	MES	VALOR	
2024	21	ENERO	\$ 250.000	
2024	22	FEBRERO	\$ 250.000	
2024	23	MARZO	\$ 250.000	
2024	24	ABRIL	\$ 149.999	18 DIAS
			\$ 899.999	

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

12 ENE 2024
RECIBIDO POR Carla L.
HORA 12:45 hrs



ALEX BAHAMONDE MUÑOZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

DECRETO N° 542 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023

Marcela Alderete <marcela.alderete@mlagunablanca.cl>

12 de enero de 2024, 11:59

Para: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>

Cc: Maria Marquez <maria.marquez@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Estimados

Solicito modificar decreto N° 542 que otorga beneficio de pago Sala Cuna a la Srta Sandra Ulloa Vidal y que tiene vigencia hasta el 18 de abril de 2024, para lo cual se debe modificar el punto N° 3 de dicho decreto.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atte

--



Marcela Alderete Guenül

Encargada Depto. Tránsito
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

✉ marcela.alderete@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 311136 anexo 128

📱 @muniytehuelches

🌐 www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

DECRETO N° 542 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023

Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

12 de enero de 2024, 12:06

Para: Marcela Alderete <marcela.alderete@mlagunablanca.cl>

Cc: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Maria Marquez <maria.marquez@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Alex: Junto con saludar, se requiere para realizar el Decreto solicitado, el Certificado de disponibilidad Presupuestaria con el detalle de lo pendiente de pago, por concepto de Bono Sala Cuna a beneficio de la funcionaria Sandra Ulloa Vidal para el presente año.

Si bien, la vigencia la dejamos establecida en el Decreto Alcaldicio N° 542/2023, se requiere el cálculo específico por el período de vigencia pendiente (enero a abril 2024).

Quedo atenta a lo solicitado para atender la solicitud a la brevedad posible.

Saludos,

[El texto citado está oculto]



Carla Lavadie Saldivia

Secretaria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 120

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: carla.lavadie@mlagunablanca.cl



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

DECRETO N° 542 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023

Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

12 de enero de 2024, 12:17

Para: Marcela Alderete <marcela.alderete@mlagunablanca.cl>, María Marquez <maria.marquez@mlagunablanca.cl>
Cc: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Sra Marcela, buenas tardes.

Junto con saludar, se solicita poder individualizar el detalle de lo pendiente de pago, por concepto de Bono Sala Cuna a beneficio de la funcionaria Sandra Ulloa Vidal para el presente año y posteriormente se solicita a la Sra Mari poder realizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Desde ya muchas gracias,
quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.
Atte. DAF (S)
[El texto citado está oculto]



Alex Bahamonde Muñoz
Arquitecto
Director SECPLAN
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



 alex.bahamonde@mlagunablanca.cl
 61 2 311136 anexo 106
 www.mlagunablanca.cl

 @munivtehuelches



 Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

DECRETO N° 542 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023

Marcela Alderete <marcela.alderete@mlagunablanca.cl>

12 de enero de 2024, 12:19

Para: Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

Informo monto por pago sala de acuerdo a lo que indica el decreto alcaldicio N° 542 que es hasta el 18 de abril de 2024.

ENERO \$ 250.000

FEBRERO \$ 250.000

MARZO \$ 250.000

ABRIL \$ 149.999 18 días..

Es cuanto puedo informar, de igual manera revisar los montos.

Atte

El vie, 12 ene 2024 a las 12:06, Carla Lavadie (<carla.lavadie@mlagunablanca.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]



Marcela Alderete Guenül

Encargada Depto. Tránsito
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

✉ marcela.alderete@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 311136 anexo 128

🌐 www.mlagunablanca.cl

📱 @muni tehuelches



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.